



CONSEJO ASESOR REGIONAL DE PRECIOS

ACTA 2/2024

Sras./Sres. Asistentes:

Vicepresidente:

Ilmo. Sr. D. Rafael Gómez Carrasco
Director General de Impulso al Comercio, Innovación
Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales.

Vocales:

-D. Pablo Marín Noriega
Consejería de Fomento e Infraestructuras

-D. Antonio Jesús Carmona Cabrera
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

-D. Antonio Bolarín Ruiz
Unión General de Trabajadores (UGT)

-D^a. Juana Pérez Martínez
Federación Murciana de Amas de casa y
Consumidores y Usuarios (THADER CONSUMO)

-D. Antonio Torres Borrego
FROET

En la ciudad de Murcia, siendo las 10:00 horas del día 6 de mayo de 2024, se reúne, a través de videoconferencia, el Consejo Asesor Regional de Precios, con la asistencia de los miembros del mismo citados al margen, así como la Jefa de Servicio de Comercio, D^a. M^a. Trinidad Corbalán Rosillo. Excusan su asistencia, D. Mario Pérez Cerverca, Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares, de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, D^a. Esmeralda Díaz Valero, representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Lorca, y D^a. Sonia Carrillo Mármol, Secretaria General Consejería Economía, Hacienda y Empresa, en representación de dicha Consejería, que delega su voto en el Director General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Hacienda y Empresa

Dirección General de Impulso al Comercio,
Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

-D. Juan Pascual Soria Martínez
Alcalde Excmo. Ayuntamiento de Moratalla
Federación de Municipios de la Región de Murcia

-D^a. M^a. Carmen Morales Ferrando
Alcaldesa Excmo. Ayuntamiento Beniel
Federación de Municipios de la Región de Murcia

-D. Carlos Pérez Ródenas
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación
de Murcia

Secretaria:

D^a. Carmen Celia Saura Cano
Asesora de Apoyo Jurídico de la Dirección General

Artesanales, D. Rafael Gómez Carrasco.

Siendo el objeto de la reunión examinar y dictaminar los asuntos del **orden del día** que se indican:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. 5C24PPE00001 Ayto. de Yecla. Modificación de tarifas de abastecimiento de agua potable.
3. Ruegos y preguntas.

D. Rafael Gómez Carrasco, Director General de Impulso al Comercio, Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales, como Vicepresidente del Consejo, da la bienvenida a los asistentes y agradece su asistencia a la sesión del Consejo Asesor. A continuación, presenta a la nueva Secretaria del Consejo Asesor de Precios, Celia Cano, que pasa a comprobar la existencia del quorum necesario para poder celebrar la sesión por parte de la secretaria del Consejo, se pasa a examinar el primer punto del orden del día.



1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior

El Vicepresidente manifiesta que los miembros del Consejo tienen el acta de la reunión anterior, celebrada el pasado día 1 de marzo de 2024, ya que el borrador de la misma se les envió previamente por correo electrónico a todos ellos. Seguidamente pregunta si hay alguna cuestión, a lo que los miembros presentes contestan que no tienen nada que decir. Seguidamente, el Vicepresidente da por aprobada el Acta de la sesión anterior por unanimidad.

2.- 5C24PPE00001 Ayuntamiento de Yecla. Modificación de tarifas de abastecimiento de agua potable.

El Vicepresidente del Consejo da paso a la Jefa de Servicio de Comercio, D.^a M^a Trinidad Corbalán Rosillo, quien pasa a exponer un resumen de los aspectos más importantes del informe realizado sobre la modificación de tarifas de abastecimiento de agua potable propuesta por el Ayuntamiento de Yecla.

D^a M^a Trinidad comienza su exposición informando a los presentes que el 9 de febrero de 2024 el Ayuntamiento de Yecla solicita revisión de las tarifas de agua potable para 2024.

Con fecha 16 de febrero de 2024 se realizó un requerimiento de subsanación al Ayuntamiento de Yecla para que presentara un informe técnico-económico justificando la necesidad del incremento de las tarifas de agua potable.

Con fecha 6 de marzo de 2024 el Ayuntamiento de Yecla presentó la siguiente documentación en respuesta al requerimiento:

- Informe técnico-económico elaborado por la Interventora Accidental del Ayuntamiento de Yecla.
- Plan de operación y situación de la red de distribución de agua de Yecla, elaborado por la empresa concesionaria.

En cuanto a las características generales del servicio, el contrato actual de concesión y explotación del servicio de abastecimiento y distribución domiciliaria de agua potable, que el Ayuntamiento de Yecla mantiene con FCC Aqualia, que data de 1977.



Por lo que se refiere a las tarifas de agua actuales, fueron autorizadas por Orden de la Consejería de Industria, Empresa e Innovación de 5 de marzo de 2014, publicadas en el BORM nº68 de 24 de marzo de 2014. A los centros de enseñanza y al Asilo de ancianos se les aplica una tarifa especial consistente en la facturación del consumo total al precio del primer bloque de la tarifa general, que se quieren mantener. Asimismo, hay una tarifa especial reducida del servicio de abastecimiento de agua potable para la vivienda habitual de familias numerosas, aprobada por Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de 17 de abril de 2019, publicada en el BORM de 7 de mayo.

Informa el Ayuntamiento de Yecla que las tarifas generales aprobadas en 2014 no han sido incrementadas hasta la fecha y la retribución del concesionario ha sido revisada de conformidad con las cláusulas del contrato de acuerdo con la fórmula polinómica que se establece en el contrato, dándose la circunstancia de que en el año 2023 se tuvo que incrementar la retribución de la concesionaria un 31,434% y se dejó de percibir el canon, lo que supuso una carga considerable para el Ayuntamiento.

Para ajustar este desequilibrio se quiere incrementar la tarifa un porcentaje tal que la indemnización a la concesionaria por parte del Ayuntamiento sea cero y con incrementos progresivos en cada bloque de tarifa para que a mayor consumo corresponda mayor coste unitario, lo que supondrá una subida media del 15% de las tarifas vigentes.

La cuota de mantenimiento del contador también se incrementaría y se mantendría la tarifa especial bonificada para los centros educativos y el Asilo de Ancianos.

El Vicepresidente pregunta si hay alguna pregunta. D.^a Juana Pérez, representante de Thader Consumo quiere saber si se mantendrá la bonificación a familias numerosas, respondiendo D.^a M.^a Trinidad, que sí que la Orden de 17 de abril de 2019 sigue en vigor.

No habiendo más preguntas, se da paso a la votación, que es la siguiente:

Votos en contra de la modificación de tarifas: 1, de Thader Consumo.

Abstenciones: 1, de UGT.



Votos a favor de la modificación de tarifas: 8, del resto.

Por lo tanto, el Consejo Asesor Regional de Precios, por mayoría de votos, informa favorablemente la solicitud del Ayuntamiento de Yecla de modificación de tarifas de abastecimiento de agua potable, adoptando el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Autorizar las tarifas del servicio de agua potable propuestas por el Ayuntamiento de Yecla, de conformidad con el Acuerdo del Pleno adoptado en sesión ordinaria del día 5 de febrero de 2024, que son las siguientes:

Tarifa del servicio de agua potable

	Retribución	Canon	Tarifa total
Cuota fija (15m3)	0.5713	0.0000	0.5713
Bloque 1 (16 a 30 m3)	0.7716	0.0000	0.7716
Bloque 2 (31 a 40 m3)	0.9581	0.0000	0.9581
Bloque 3 (más de 41 m3)	1.1198	0.0000	1.1198

Tarifa de conservación de contadores

Calibre contador	Tarifa conservación cont./cliente
13mm	1,73
15mm	1,87
20mm	2,37
25mm	3,81
32mm	4,97
40mm	8,51
50mm	19,42
65mm	24,02
80mm	29,98
100mm	37,17

SEGUNDO: Mantener la Tarifa especial consistente en la facturación del consumo total al precio del primer bloque de la tarifa general, por no haber alcanzado en el periodo de septiembre de 2022 a septiembre de 2023, los consumos máximos previstos en el



Región de Murcia
Consejería de Economía,
Hacienda y Empresa

Dirección General de Impulso al Comercio,
Innovación Empresarial e Industrias y Oficios Artesanales



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

artículo 3 de la Ordenanza Nº15, reguladora del precio público por prestación del suministro de agua potable para los siguientes centros.

- *I.E.S. José Martínez Ruíz « Azorín »*
- *I.E.S. José Luis Castillo-Puche*
- *I.E.S. Felipe VI*
- *Colegio de La Inmaculada*
- *Colegio San Francisco*
- *Colegio Virgen de la Esperanza*
- *Asilo de ancianos »*

3.- Ruegos y preguntas.

No existiendo ningún ruego o pregunta que tratar, el Vicepresidente del Consejo da por finalizada la sesión a las 10:14 horas.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

Vº.Bº VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO
ASESOR REGIONAL DE PRECIOS

LA SECRETARIA ACCIDENTAL DEL
CONSEJO ASESOR REGIONAL DE
PRECIOS

Rafael Gómez Carrasco

María Trinidad Corbalán Rosillo